



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

BUENOS AIRES, 20 de FEBRERO de 1996.

VISTO: el expediente de Superintendencia Judicial N° 1259/95 caratulado "Tramite Personal - Haberes - Montagna de Lenschen Leonor s/aco. 75/93" y,

CONSIDERANDO:

Que la cuestión traída a conocimiento del Tribunal resulta sustancialmente análoga a lo decidido por esta Corte en el expediente S.628/95 Superintendencia caratulado "Tramite personal jubilación actualización Vocos Conesa Josefina Teresa Acordada 37/94 punto 5°" el 29 de agosto próximo pasado -resolución 1053/95-, a cuyos fundamentos corresponde remitir.

Por ello,

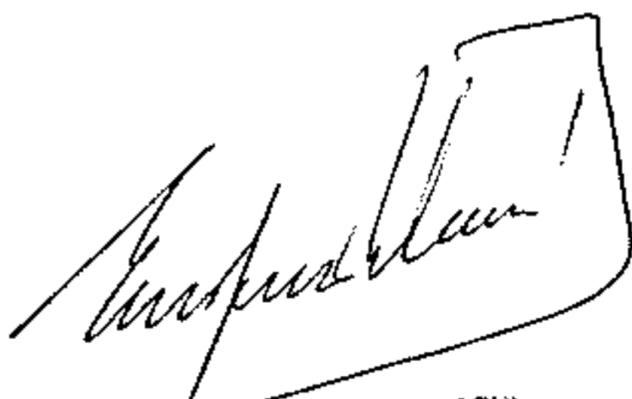
SE RESUELVE:

Incluir, al sólo efecto del cómputo de los haberes previsionales de Leonor Montagna de Lenschen, el rubro correspondiente al suplemento previsto por las acordadas 75/93, punto 3° y 37/94, punto 5°, con los alcances y limitaciones establecidos en la acordada 2/83 (Fallos: 305:6).

Regístrese, hágase saber y archívese.

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
GUILLERMO A. F. LOPEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
GUSTAVO A. BOSSERT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION